

TRANSCRIPCION

SESIÓN : N° 003-2014
25 de marzo de 2014

ASUNTO : **Modificación de los numerales 2.6.6 y 2.7. de la Directiva de Gestión de FONAFE**

Acuerdo de Directorio N° 008-2014/003-FONAFE

1. Modificar el numeral 2.6.6. de la Directiva de Gestión de FONAFE, considerando el siguiente texto:

“La Empresa deberá remitir a FONAFE los Informes indicados en el Plan Corporativo de Auditoría del ejercicio, hasta el último día hábil del mes de febrero del año siguiente.

En caso no cuente con los informes de auditoría en el plazo señalado en el párrafo anterior, deberá remitirlo a FONAFE a los tres (03) días hábiles siguientes de su presentación a la Empresa, explicando las razones de la remisión extemporánea, adjuntando copia de la carta remitida por la sociedad auditora.”

2. Modificar el numeral 2.7. de la Directiva de Gestión de FONAFE, considerando el siguiente texto:

“La Dirección Ejecutiva de FONAFE aprueba los lineamientos para la realización de auditorías, que son publicados en el portal de FONAFE.

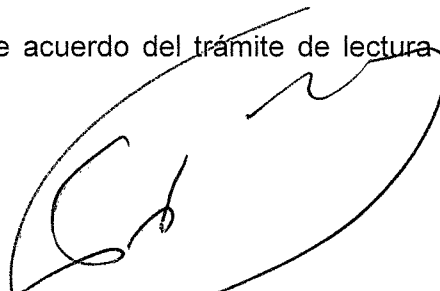
La Empresa deberá solicitar a la Contraloría General de la República la designación de la sociedad de auditoría que realizará la evaluación anual de los estados financieros de los ejercicios a auditar dentro del plazo establecido en el Plan Corporativo de Auditoría del ejercicio. Para realizar dicha solicitud no se requiere instrucción de la Junta General de Accionistas.

La Empresa deberá remitir copia del cargo de la solicitud referida en el párrafo anterior, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles de enviada.



Para la selección de la Sociedad de Auditoría Externa se deberá tomar en consideración los criterios mínimos aprobados por la Junta General de Accionistas.”

3. Delegar en la Dirección Ejecutiva la realización de las acciones necesarias para la implementación del presente acuerdo.
4. Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación previa del Acta.



Carlos Tito Almora Ayona
Director Ejecutivo
FONAFE

